



República de Colombia
 Departamento para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Servicios y Atención



Redam *16*
Nicole Ruiz

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
 TRÁMITE DE ATENCIÓN EXTRAPROCESAL (TAE)
 CZ PEREIRA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 280131412	Fecha de Creación: 22/07/2024 03:28:00 p.m.	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Diana Del Carmen Hinestroza Segura	Ubicación: Sin Dato - CZ PEREIRA	Dirección: KR 3 37 31 BARRIO_CAARTE_PEREIRA	Teléfono:
Correo electrónico: nico8315@gmail.com			
Responsable del Registro: Diana Fernanda Navas Caceres	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	Celular: 3218503846
¿En Condición de Desplazamiento? Si	Grupo Étnico NINGUNO	Observaciones de la Ubicación: Barrio: los Constructores.	

Jae Carlos 2023
Andrés 2024

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Sim asociado: 280128365- 280128364- 28023657
Se presenta la señora Diana Del Carmen Hinestroza Segura con C.C 25179407, dirección de residencia carrera 3 # 37-31 Barrio Cañarte Pereira, número de teléfono 3218503846 y correo electrónico nico8315@gmail.com, en calidad de madre de la menor Nicole Ruiz Hinestroza de 17 años con T.I 1116072196. Solicitando el Registro en el REDAM. Refiere que en el 2013 se estableció cuota de alimentos (28023657) pero desde hace 5 años el padre incumple con la cuota. Informa que intento llamarlo a otra conciliación, pero el señor no asistió.

CONTENIDO DE LA PETICION	
Centro Zonal/Regional:	
Motivo de la Petición:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN	
Número de Historia:	

DATOS DEL AFECTADO					
Presenta Documento	S	Documento de Identidad		T.I.	1116072196
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Nicole Ruiz Hinestroza	17	F	Jimmy Ruiz Badillo	Diana Del Carmen Hinestroza Segura	COLOMBIA/ RISARALDA/ PEREIRA
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
CL 42.C.5.15		CONSTRUCTORE S/ Comuna 2			

República de Colombia

Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	País/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
JIMMY RUIZ BADILLO	43	M	Madre	COLOMBIA/ CHOCÓ/ BAHÍA SOLANO	FILLOCASTRO/ LOCALIDAD BAHIA SOLANO -MUTIS
Dirección	Teléfono	Comentarios de Ubicación			
		Bahía solano chocó, barrio Fillo Castro. correo electrónico Jimmyruizbadillo@gmail.com			

PERSONA O FAMILIAR DE CONTACTO

¿Persona o Familiar de Contacto es el Mismo Peticionario?:	Si

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Se suministra No. de radicado 280131412, nombre del responsable de dar respuesta, ubicación y términos con los que cuenta para responder. Se brinda la información relacionada con la Privacidad y Tratamiento de datos personales. Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad"

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO AUTO DE TRÁMITE	F19.P1.P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

AUTO DE TRAMITE

14 de agosto de 2024

"Por el cual se avoca petición para la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".

SIM: 280131412

La suscrita Defensora de Familia del Centro Zona Pereira, Regional Risaralda, con base en la información allegada por la oficina de atención al ciudadano, dentro de la petición 280131412 creada el 22 de julio de 2024, en la cual se plasmó textualmente lo siguiente:

"Se presenta la señora Diana Del Carmen Hinestroza Segura con C.C 25179407, dirección de residencia carrera 3 # 37-31 Barrio Cañarte Pereira, número de teléfono 3218503846 y correo electrónico rnico8315@gmail.com, en calidad de madre de la menor Nicolle Ruiz Hinestroza de 17 años con T.I 1116072196. Solicitando el Registro en el REDAM. Refiere que en el 2013 se estableció cuota de alimentos (28023657) pero desde hace 5 años el padre incumple con la cuota. Informa que intento llamarlo a otra conciliación, pero el señor no asistió."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022, esta defensoría de Familia.

ORDENA

PRIMERO: Avóquese conocimiento de la presente petición.

SEGUNDO: Verifíquese, si el deudor alimentario se encuentre en mora de tres (3) o más cuotas alimentarias, sucesivas o no, otorgándose valor probatorio a la manifestación espontánea ofrecida por la peticionaria al momento de la creación de su petición y en declaración juramentada que se recibirá el día 23 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.

TERCERO: Verifíquese, si la peticionaria suministró los documentos e información requerida, para la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

CUARTO: En caso de cumplir con los numerales anteriores, correr traslado de la solicitud al deudor alimentario que se reputa en mora por cinco (5) días hábiles, al término de los cuales resolverá sobre la procedencia o no de la misma, según lo contempla el artículo 3 de la ley estatutaria 2097 de 2021.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

CÚMPLASE


ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEFENSORA DE FAMILIA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como GOPIA NO CONTROLADA.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL RISARALDA
Centro Zonal Pereira (Risaralda)
RESERVADA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
TEL: (01) 8000 91 8080



Atentamente,

ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Defensora de Familia

01/08/2017

Señor/a [Faded Name]

[Faded Address Line]

[Faded Address Line]

[Faded Address Line]

[Faded Address Line]

[Faded Text]

[Faded body text]

[Faded body text]

[Faded body text]

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Centro Zonal Pereira
Dirección Carrera 8Bis # 35 -11.
Teléfono: 3401394

Línea gratuita nacional ICBF
01.8000 91 8080

**DEFENSORIA DE FAMILIA ASUNTOS CONCILIABLES, CENTRO ZONAL
PEREIRA**

Sim 280131412

En Pereira, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m, comparece ante el despacho la señora DIANA DEL CARMEN HINESTROZA SEGURA identificada con C.C. No. 25179407 de Dosquebradas, con el fin de rendir declaración dentro de las diligencias de ingreso al registro de deudor de alimentos moroso REDAM. Se procede a tomar el juramento de rigor por cuya gravedad juró decir toda la verdad en la declaración que va a rendir. Acto seguido la Defensora de Familia procede a tomar juramento de rigor previas las formalidades consagradas en los artículos 383 y 384 del C.P.P. sobre el deber de rendir testimonio y las imposiciones del artículo 33 de la Carta Política en concordancia con el Artículo 385 del C.P.P., y el artículo 442 del C.P, que en su orden establecen: **"ARTICULO 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Por su parte el Artículo 442 C.P. modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 señala que: "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años" con estas salvedades está dispuesto a declarar y jura decir la verdad y nada más que la verdad. **CONTESTO.** Si lo Juro. Preguntado sobre sus condiciones civiles y generales de ley manifestó: me llamo DIANA DEL CARMEN HINESTROZA SEGURA, residente en Carrera 3 37-31 Barrio Cañarte de la ciudad de Pereira, teléfono 3218503846 email: rnico8315@gmail.com estado civil: soltera, nivel de escolaridad: bachiller ocupación: operaria en grupo Uma, que es una ensambladora de motos. En este momento se le pone de presente que se creó la petición 280131412 con base en la siguiente información: "Se presenta la señora Diana Del Carmen Hinestroza Segura con C.C 25179407, dirección de residencia carrera 3 # 37-31 Barrio Cañarte Pereira, número de teléfono 3218503846 y correo electrónico rnico8315@gmail.com, en calidad de madre de la menor Nicolle Ruiz Hinestroza de 17 años con T.I 1116072196. Solicitando el Registro en el REDAM. Refiere que en el 2013 se estableció cuota de alimentos (28023657) pero desde

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 N°8B-11
Teléfono: (606) 3401394 - Pereira- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

hace 5 años el padre incumple con la cuota. Informa que intento llamarlo a otra conciliación, pero el señor no asistió". PREGUNTADO Que tiene usted para manifestar al respecto. CONTESTO. Si yo vine acá inclusive estaba con la niña, ya ni hablamos con él, porque dice que el no va a dar plata que el no tiene y que Nicolle ya en octubre cumple 18 años y que se le va a acabar la responsabilidad con ella porque cumple la mayoría de edad. PREGUNTADO. Sírvase indicar en que fecha y que autoridad fijó la cuota alimentaria en favor de su hija NICOLLE RUIZ HINESTROZA. En enero de 2013 hicimos un acuerdo acá en Bienestar de Pereira, porque él, Jimmy Ruiz Badillo se iba para Panamá, entonces él me entregaba la custodia de la niña para cuando yo me fuera a ir del país yo me tuviera problema para sacar la niña si el no estaba en el país, también se fijó una cuota que el mismo propuso la cuota de \$700.000 mensuales, él estuvo en Panamá y se devolvió y volvimos a convivir y hace 5 años, en enero de 2019, antes de la pandemia, él se fue para Bahía Solano a trabajar y estando allá se dañó el hogar y desde ahí no hemos cambiado la cuota de alimentos, este año yo lo cité acá para que llegáramos a un acuerdo porque él no quiso ver por la niña, eso era un evento, que le regalara \$50.000 ó \$100.000 pero una cuota en sí para ella sobrevivir no, entonces, por eso yo quise arreglar las cosas con él, pero el le dijo a la niña que por acá no iba a venir y no asistió a la audiencia, incluso la defensora Amparo Moreno lo llamó y tampoco contestó, después de eso, ella le dejó el proceso abierto unos días pero el no se reportó por ninguna parte PREGUNTADO. Conoce el lugar de residencia del señor JIMMY RUIZ BADILLO. CONTESTO. En Bahía Solano (Chochó) se que el barrio se llama Fiyocastro pero la nomenclatura de la casa no lo tengo claro, Teléfono:3225650471 Email: jimmyruizbadillo@gmail.com PREGUNTADO. Sírvase indicar que valor estima que le está adeudando el señor JIMMY RUIZ BADILLO. CONTESTO. Yo la verdad no he hecho la cuenta, porque él le ha dado de manera esporádica, del año pasado, me adeuda de enero a diciembre de 2023, de este año 2024 no me ha dado la cuota de enero a agosto de 2024, yo lo llamé y el me dijo que yo no estaba teniendo en cuenta el dinero que le había enviado a Nicolle y me mandó los recibos, donde le giró el 11 de abril a Nicolle directamente \$100.000, el 15 de mayo le dio \$20.000 el 8 de junio \$10.000 y el 23 de junio \$300.000, pero la cuota fijada en la conciliada él nunca la ha dado, cuando estuvo en Panamá nunca dio la cuota, porque supuestamente éramos pareja, pero la que siempre ha visto por Nicolle he sido yo PREGUNTADO: Usted que acciones o a que entidades ha

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

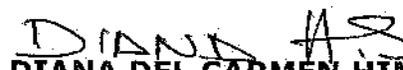
 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 N°8B-11
Teléfono: (606) 3401394 - Pereira- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

acudido para cobrar las cuotas atrasadas. CONTESTADO: a ninguna, después de que hicimos el acuerdo acá yo nunca me he ido a otra parte, vine acá a asesorarme y que quería seguir con el proceso. PREGUNTADO Por favor Sírvase precisar que meses adeuda el señor Jimmy Ruiz Badillo. CONTESTO. Desde Diciembre de 2021 no me ha aportado la cuota para NICOLLE, es decir debe diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, y enero a agosto de 2024, la cuota era de \$700.000 mensuales fijada por conciliación en el año 2013. PREGUNTADO. Sírvase indicar si usted sabe donde trabaja o a que se dedica el señor Ruiz Badillo CONTESTO. Jimmy estaba haciendo una licenciatura en deporte en la universidad del Choco, me contaron que había empezado a trabajar en un supermercado PREGUNTADO. Desea agregar algo mas a la presente diligencia: CONTESTO. No señora, solo que los otros documentos que me quedan faltando me comprometo a enviarlos por correo electrónico a mas tardar el lunes. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los presentes, siendo las 10:52 a.m.


DIANA DEL CARMEN HINESTROZA SEGURA
CC 25179407 de Dosquebradas


ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Defensora de Familia

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 N°8B-11
Teléfono: (606) 3401394 – Pereira- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

NUIP 1.116.072.196 -

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 40008791

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/> 03	Número <input type="checkbox"/> 03	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código W 4 B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía COLOMBIA VALLE TULUA						

Datos del inscrito

Primer Apellido RUIZ		Segundo Apellido HINESTROZA	
Nombre(s) NICOLLE			
Fecha de nacimiento Año 2 0 0 6 Mes 1 0 Día 2 6		Sexo (en letras) FEMENINO	Grupo Sanguíneo 0
Factor RH POSITIVO			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección) COLOMBIA VALLE TULUA CLINICA SAN FRANCISCO			

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo -A 7572023
--	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos HINESTROZA SEURA DIANA DEL CARMEN		Nacionalidad COLOMBIANA
Documento de identificación (Clase y número) C.C.# 25.179.407 DE DOSQUEBRADAS (R/RALDA)		

Datos del padre

Apellidos y nombres completos RUIZ BAILLO JIMMY		Nacionalidad COLOMBIANA
Documento de identificación (Clase y número) C.C.# 82.384.967 DE BAHIA SOLANO (CHOCO)		

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos RUIZ BAILLO JIMMY		Firma
Documento de identificación (Clase y número) C.C.# 82.384.967 DE BAHIA SOLANO (CHOCO)		

Datos primer testigo

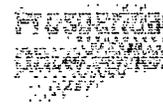
Apellidos y nombres completos		Firma
Documento de identificación (Clase y número)		

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos		Firma
Documento de identificación (Clase y número)		

Fecha de inscripción Año 2	Nombre y firma del funcionario que autoriza
-------------------------------	---

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



15

R.A. 1116072196 SIM 20023657

**DEFENSORIA DE FAMILIA DE ASUNTOS CONCILIABLES. PEREIRA, OCHO (08)
 DE DICIEMBRE DE 2013**

Siendo las 08:00 a.m. Comparecen ante la Defensoría de Familia el señor JIMMY RUIZ BADILLO, quien solicitó la intervención del ICBF y la señora DIANA DEL CARMEN HINESTROZA SEGURA, padres de la niña NICOLLE RUIZ HINESTROZA de 6 años de edad, identificados como aparecen al pie de sus firmas, residentes en la manzana 4 casa 52 Barrio Constructores teléfono 3290324, con el fin de llegar acuerdos en CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, en favor de la citada menor, teniendo en cuenta que su padre viajara fuera del país por un tiempo indeterminado y los progenitores desean legalizar la custodia y cuidado personal de la niña. El despacho se constituye en AUDIENCIA PUBLICA y una vez explicado el objetivo de la diligencia por parte de la Defensora de Familia, orientadas las partes sobre los derechos de la niña y deberes de los padres, de manera voluntaria llegan al siguiente ACUERDO:

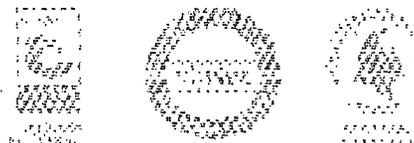
- 1- **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL:** La Custodia y el Cuidado Personal de NICOLLE, estará en cabeza de su madre.
- 2- **CUOTA ALIMENTARIA, FORMA DE SU APORTE E INCREMENTO:** El señor JIMMY aportará de cuota alimentaria la suma de seiscientos (\$700.000=) mil pesos m/c mensual los cinco primeros días de cada mes, cuota que será enviada por una oficina de giros. La cuota alimentaria tendrá un incremento en el mes de enero de cada anualidad de acuerdo al porcentaje fijado por el gobierno nacional para el alza del salario mínimo legal, en este caso a partir del 1 de enero del 2014.
- 3- **REGIMEN DE VISITAS:** En cuanto a las visitas el señor JIMMY, compartirá con su hija cuando se encuentre en el país sin ninguna restricción.

AUTO APROBATORIO DE LA CONCILIACIÓN. La Defensora de Familia conforme a los artículos 79, 82 N° 9 del Art. 100 y concordantes de la ley 1098 de 2008 Ley de infancia y adolescencia, Art. 47 de la Ley 23 de 1991 y la Ley 640 del 2001, APRUEBA el ACUERDO a que han llegado las partes, el cual tiene efectos vinculantes y presta merito ejecutivo. Se realiza la lectura del Acta, las partes lo aprueban libres de cualquier tipo de presión o coacción expresando que comprenden el contenido de la misma y en consecuencia la firman, siendo las 08:14 a.m. quedando las partes notificados en estrados, se entrega primera copia a los interesados y se archivan las diligencias.

JIMMY RUIZ BADILLO
 C.C. 82384967 de Bahía Solano

DIANA HINESTROZA S.
 DIANA DEL CARMEN HINESTROZA SEGURA
 C.C. 25179407 de Dosquebradas

Luz Adriana Cortés Palacio
 Defensora de familia

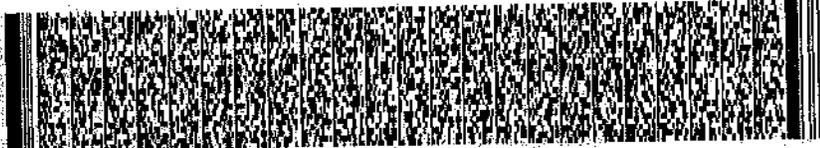


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
25179407
 NUMERO
HINESTROZA SEGURA
 APELLIDOS
DIANA DEL CARMEN
 NOMBRES
DIANA HINESTROZA
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1980**
BAHIA SOLANO
 (CHOCO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
12-ENE-2001 DOSQUEBRADAS
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2402500-54091711-F-0025179407-20010621 0467801171A 01 102463222

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F19.P1.P	30/09/2019
	FORMATO AUTO DE TRÁMITE	Versión 1	Página 1 de 1

AUTO DE TRAMITE
3 de octubre de 2024

"Por el cual se ordena correr traslado de la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".

SIM: 280131412

La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Pereira del ICBF teniendo en cuenta que: Mediante auto de trámite fechado 14 de agosto de 2024, se avoco petición para la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Que, una vez revisada la petición aportada, se verifico que la misma cumple con los requisitos contemplados en la Ley estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.

Teniendo en cuenta el estado del proceso y de conformidad por lo establecido en el artículo 3 de la ley estatutaria 2097 de 2021, me permito poner en conocimiento de las partes interesadas las pruebas anteriormente relacionadas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

ORDENAR

ARTÍCULO PRIMERO: Córrese traslado al señor Jimmy Ruiz Badillo, las pruebas aportadas por la parte solicitante, por el término de cinco (5) días, con el fin de que se pronuncie sobre las mismas, de conformidad con lo mencionado en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia según lo señala la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Defensora de Familia ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..